



Ayuntamiento de El Cubillo (Segovia)

BANDO DE ALCALDÍA

D. FRANCISCO DAVID MARTÍNEZ CUADRADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO (Segovia)

HACE SABER:

Que en el marco de la Fase 0 de la desescalada del confinamiento por la crisis del COVID-19, las autoridades sanitarias han adoptado las siguientes medidas sobre

DESPLAZAMIENTOS PARA CUIDADO Y RECOLECCIÓN DE HUERTOS

Se autoriza el desplazamiento para el cuidado y recolección de huertos, **siempre que se hallen en el mismo término municipal al del domicilio, o en uno colindante al mismo** (salvo situaciones de necesidad como el cuidado y la atención de animales o cuando se trate de huertos de autoconsumo cuyo producto sea imprescindible para atender la subsistencia del interesado).

Todos los desplazamientos se realizarán con observancia de las normas dictadas por las autoridades competentes para garantizar la protección de la salud y la seguridad de los ciudadanos, **especialmente en cuanto a las restricciones de proximidad con terceras personas, que no podrá ser inferior a los dos metros.**

El desarrollo de los trabajos se realizará de forma individual, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores o por otra causa justificada, y por el tiempo indispensable.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En El Cubillo, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE,
Fdo. Francisco David Martínez Cuadrado
Firmado electrónicamente

